

The undersigned,

Philippe Huib Ferdinand König, civil-law notary in Rotterdam, the Netherlands, declares that the attached document, issued by: Siemens International Holding B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), with its corporate seat in 's-Gravenhage, the Netherlands, having its place of business at Prinses Beatrixlaan 800, (2595 BN) 's-Gravenhage, the Netherlands, registered with the Netherlands Chamber of Commerce Business Register under file number 27044420 ("Company"), has been signed by:

- Jan Willem Hesselink, born in Arnhem, the Netherlands, on 7 October 1955;
   and
- Chun Xia Chao, born in Oldenzaal, the Netherlands, on 7 January 1986.

Jan Willem Hesselink and Chun Xia Chao are acting in their capacity as Authorised Representatives of the Company, and as such, according to the registration with the Netherlands Chamber of Commerce Business Register, jointly authorised to represent and to sign on behalf of the Company in said capacity.

I have not reviewed the contents of the attached document, nor the issues it relates to.

This statement is governed by and shall be construed in accordance with the laws of the Netherlands. All disputes arising out of or in connection with this statement shall be submitted exclusively to the competent court in Amsterdam, the Netherlands. The general terms and conditions of Houthoff Coöperatief U.A. apply to all work performed. This also applies in respect of anyone who relies on this statement. The general terms and conditions are available at <a href="https://www.houthoff.com">www.houthoff.com</a>.

Thus signed and executed in Rotterdam, the Netherlands, on 15 January 2020.







## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country: THE NETHERLANDS
  This public document
  has been signed by mr. P.H.F. König
  acting in the capacity of notary at Rotterdam
  bears the seal/stamp of aforesaid notary

### Certified

- 6. on 15-01-2020 in Rotterdam
- by the registrar of the district court of Rotterdam no. 20-286 7.
- 8.
- 9. Seal/stamp:

10. Signature:

J.W. Pollet



pai

SI

DC GS TT C

(Eq

EI y re cua

Em

# SIEMENS

## PODER ESPECIAL

Yo, Jan Willem Hesselink, de nacionalidad holandese, residente en Van gochlaar 3, 2172 DB Sassenheim, Holanda, identificado mediante pasaporte NWHKJPF01 y yo. Chun Xia Chao, de nacionalidad holandsese, residente en Luxemburghof 46, 2628 ZT Deft, Holada, identificado mediante pasaporte NUD2CHP93, actuando en calidad de representantes de Siemens International Holding B.V., una sociedad constituída conforme a las leyes de Holanda y domiciliada legalmente en Prinses Beatrixlaan 800, 2595 BN 's Gravenhage (La Haya), Holanda, en adelante "la Mandante", por medio del presente instrumento otorgan poder a los siguientes Apoderados:

- El Sr. Edwin Fernando Chávez Zavala, de nacionalidad ecuatoriana, dentificado con Cedula de Identidad No. 1704681343; y/o,
- El Sr. Paul Esteban Abad Izquierdo, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cedula de Identidad No. 1712714581; y/o,
- El Sr. Miller Alberto Ortega Heredia, de nacionalidad ecuatoriana identificado con Cedula de Identidad No. 1107831127; y/o,
- El Sr. Juan Carlos Gutiérrez Zúñiga, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cédula de Identidad No. 0917932394.

para que cualesquiera dos (02) de ellos, conjuntamente puedan:

- Actuar en calidad de Apoderado Especiales de la Mandante en la República de Ecuador, para los fines previstos en el ultimo inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador; quienes, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la Mandante.
- 2. Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y/o ante Siemens SA (Ecuador) la información y documentación referente a la Mandante que exige la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se faculten a los Apoderados por este acto se sustentaran en información y documentación que a su vez de manera previa, proporciones la Mandante a los Apoderados.

Los Apoderados quedan facultados para notificar al representante legal de Siemens S.A. (Ecuador) sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí otorgado es válido desde la fecha de su otorgamiento señalado a continuación y retendrá plena fuerza hasta el día 31 de Diciembre de 2020, pudiendo ser revocado en cualquier momento.

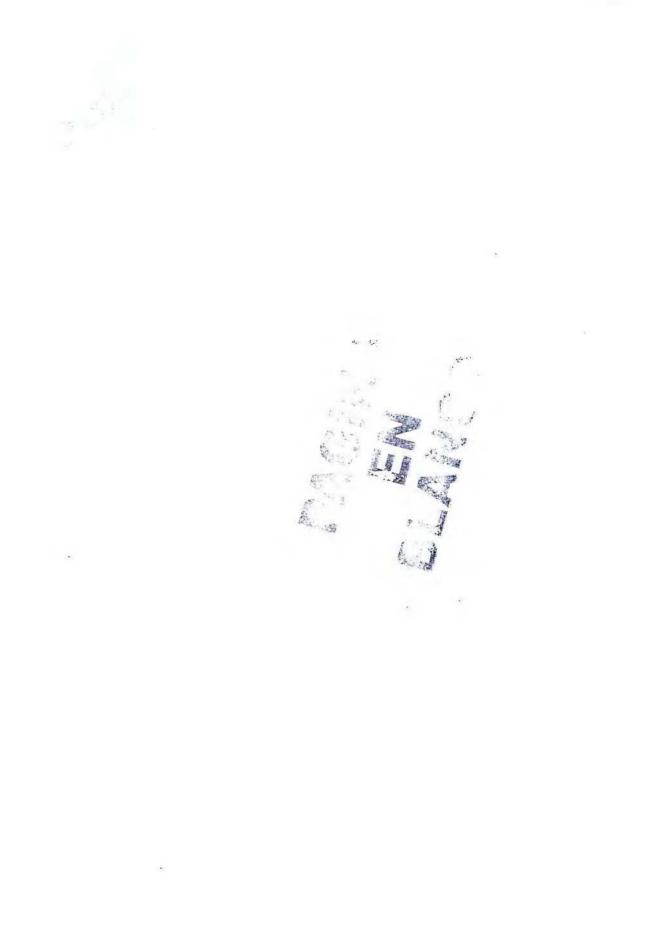
<sup>Emitido</sup> y firmado en 's-Gravenhage (La Haya), Holanda el 14 enero 2020.

uthorized Representative

Tesselink

C.X. Chao

Authorized Representative



El Abajo Firmante,

Philippe Huib Ferdinand König, notario de derecho civil en Rotterdam (Países Bajos), declara que el documento adjunto emitido por: Siemens Interntaional Holding B. V., es una compañía privada de responsabilidad limitada (een besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), con su oficina matriz en 's-Gravenhage, Países Bajos, con dirección de la empresa en (2595 BN) 's-Gravenhage, Prinses Beatrixlaan 800, Países Bajos, inscrita en el Registro Mercantil en la Cámara de Comercio de los Países Bajos, registrado bajo el archivo número 27044420 ("Compañía"), ha sido firmada por:

- Jan Willem Hesselink, nacido en Arnhem, Países Bajos, el 7 de Octubre de 1955; y,
- Chun Xia Chao, nacido en Oldenzaal, Países Bajos, el 7 de Enero de 1986.

Jan Willem Hesselink and Chum Xia Chao están actuando en capacidad de Representantes Autorizados de la Compañía, y como tal, de acuerdo a la inscripción en el Registro Mercantil en la Cámara de Comercio de Países Bajos, conjuntamente están autorizados a representar y firmar a nombre de la Compañía, con la capacidad antes mencionada.

No he revisado los contenidos del documento adjunto, ni los asuntos a los que se refiere.

Esta declaración se rige y se interpretará de acuerdo con las leyes de los Países Bajos. Todas las disputas que surjan de o en relación con esta declaración se someterán exclusivamente a los tribunales competentes de Ámsterdam, Países Bajos. Los términos y condiciones generales de Houthoff Coöperatief U. A. se aplican a todos los trabajos realizados. Esto también se aplica a cualquiera que depende de esta declaración. Los términos y condiciones generales están disponibles en www.houthoff.com

Así firmado y ejecutado en Rotterdam, Países Bajos, el 15 de enero de 2020.

Sello

(firma ilegible)



.

#### **APOSTILLA**

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: PAÍSES BAJOS

Es un Documento Público

- 2. Ha sido firmado por: Sr. P.H.F. König
- 3. Actuando en la capacidad de Notario de Rotterdam
- 4. Lleva el sello/timbre de la mencionada notaría

Certificado

- 5. En Rotterdam
- 6. El 15-01-2020
- 7. Por el Registrador del Distrito de Rotterdam
- 8. No. 20-286
- 9. Sello / Timbre

10. Firma:

(firma ilegible)

J. W. POLLET

**SELLO** 





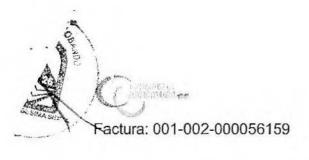
RAZÓN DE TRADUCCIÓN: Yo, Norma Patricia Orozco López, conocedora del idioma inglés, manifiesto que la traducción al idioma castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día 30 de enero de 2020

Norma Patricia Orozco López

C.C.: 1709227886

Traductora





20201701026D00199

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20201701026D00199

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES de la NOTARÍA VIGESMA SEXTA EN RÁZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 00566-DP17-2020-MP, comparece(n) NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1709227886 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; CERTIFICADOS DE VOTACIÓN; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE LA COMPARECIENTE DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA; DIRECCION Y TELEFONO DE LA COMPARECIENTE ES EN QUITO EN AV. REPUBLICA Y PASAJE CARRION,3820750 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2020, (16:33).

NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ CÉDULA: 1709227886

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00566-DP17-2020-MP

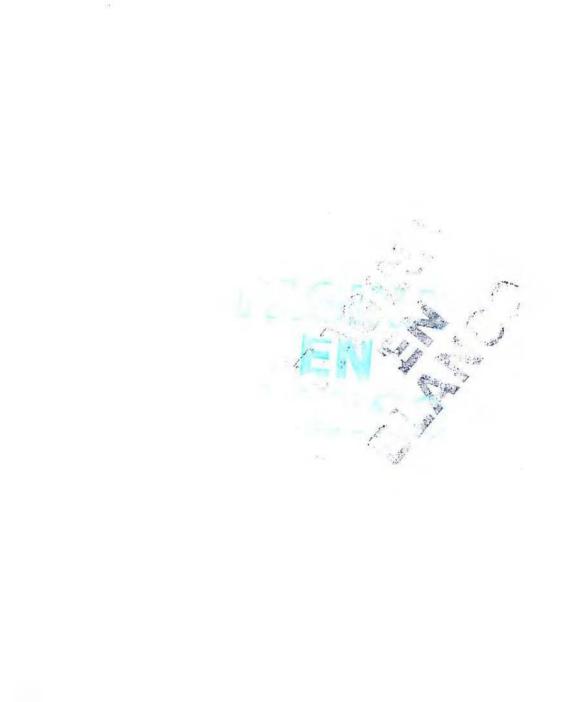


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en fojas son iguales a los documentos exhibidos en original

Quito, a

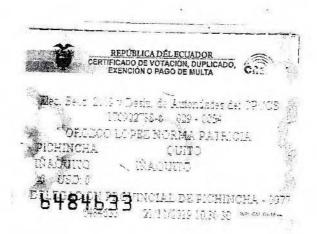
30 ENE 2020

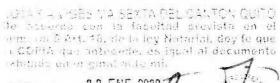
AR. MARIA FERMANDA SANINELAN TORRES











Sultona 3 D ENE 2020

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que La copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mi en

Quito, a

30 ENE 2020

AB. MARÍA FERNANDA SANTILLA GITORRES NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO